

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### COMPASS PRIVATE EQUITY IV FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a las 9:00 horas del día 22 de Octubre de 2015, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity IV Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Director de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"), don Daniel Navajas Passalacqua, especialmente designado al efecto, y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

#### ASISTENCIA

Asistieron a la asamblea los señores Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Francisco Mina Bertossi	40.878
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Francisco Mina Bertossi	51.708
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Francisco Mina Bertossi	101.153
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Andrés Mourgues Mascareño	72.984
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Andrés Mourgues Mascareño	72.983
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Andrés Mourgues Mascareño	47.769
Acces Investment S.A.	Erwin Merino Seguel	2.652
Alfa Fenix S.A.	Erwin Merino Seguel	2.652
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Erwin Merino Seguel	106.157

CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Erwin Merino Seguel	26.538
Costanera Investment S.A.	Erwin Merino Seguel	5.306
El Convento Investment S.A.	Erwin Merino Seguel	5.306
Gestión Patrimonial CS Limitada	Erwin Merino Seguel	2.652
Gestión Patrimonial HC Limitada	Erwin Merino Seguel	2.652
Los Castaños Investment S.A.	Erwin Merino Seguel	2.652
Sociedad de Inversiones Celta S.A.	Erwin Merino Seguel	5.306
<b>TOTAL</b>		<b>549.348</b>

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El señor Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 549.348 cuotas del Fondo, que representaban un 99,04% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity IV Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio de fecha 30 de Septiembre de 2015.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario electrónico El Mostrador los días 5, 6 y 7 de Octubre de 2015. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Hábitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los señores Aportantes y,

Fr

consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Hábitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Superintendencia").

Asimismo, se dejó constancia que se encontraba presente en la asamblea doña María Angélica Oyarzún Andrades, Notario Suplente del Titular de la 8ª Notaría de Santiago, don Andrés Rubio Flores.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Director de la Administradora, don Daniel Navajas Passalacqua, especialmente designado al efecto, y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco. La asamblea aprobó la proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Hábitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento"), correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta que se levante de la asamblea fuere firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

## **4. TABLA**

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que la asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Acordar una nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la sociedad administradora;

FR

2. Dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas correspondientes a la primera emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la sociedad administradora; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

## 5. AUMENTO DE CAPITAL

### A) Aumento de capital. Nueva emisión

De acuerdo con la tabla de la asamblea, se informó que la Administradora había estimado necesario proponer a los señores Aportantes, aumentar el capital del Fondo con la finalidad que éstos puedan reemplazar sus actuales compromisos de suscripción de cuotas del Fondo por nuevos compromisos.

Lo anterior, en consideración a la limitación establecida para los Fondos de Pensiones en el artículo 48 del Decreto Ley 3.500, en virtud de la cual, los contratos de promesa suscritos por dichos fondos no pueden tener una duración superior a 3 años contados desde la inscripción de la emisión respectiva en la Superintendencia, esto es el 26 de Noviembre de 2012.

Se propuso a los señores Aportantes que, en caso de aprobarse el aumento de capital, el precio de colocación sea el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de colocación, calculado en la forma señalada en el Artículo 10 del Reglamento.

### B) Colocación

Para la colocación de las cuotas, se propuso un plazo de 3 años y 6 meses contado desde la fecha de la asamblea.

Asimismo, de acuerdo a su Reglamento Interno y a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 20.712, se propuso que no exista oferta preferente alguna.

Se señaló que la emisión no quedaría sujeta a condición alguna.

Por consiguiente, la proposición contemplaba aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de 394.000 nuevas cuotas, de iguales características a las existentes, a ser emitidas por la Administradora y colocadas por ésta y/o por el o los intermediarios que designe, sin que proceda oferta preferente de las mismas.

### C) Términos de la emisión

De conformidad con lo anterior, a continuación se propusieron los términos particulares de la nueva emisión de cuotas: /i/ Número de cuotas: 394.000 cuotas; /ii/ Precio de colocación: el precio de colocación será el valor cuota del día

FR

inmediatamente anterior a la fecha de colocación, calculado en la forma señalada en el Artículo 10 del Reglamento; /iii/ Plazo de colocación de las cuotas: 3 años y 6 meses contados desde el día 22 de Octubre de 2015; /iv/ Colocación: la colocación podrá efectuarse directamente por la Administradora y/o a través de intermediarios que ésta designe, exclusivamente a Inversionistas Calificados que cumplan con los requisitos indicados en el Anexo B del Reglamento Interno del Fondo, otorgando al efecto las declaraciones que en dicho Anexo se contemplan; /v/ Forma de pago: los aportes al Fondo deberán ser pagados en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica; /vi/ Valores no suscritos: la emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período; /vii/ Fracciones de cuotas: el Fondo no contempla fracciones de cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas; y /viii/ Serie de cuotas: el Fondo no contará con series de cuotas.

A continuación, se propuso facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para emitir y colocar las 394.000 cuotas representativas del aumento de capital acordado en la asamblea, facultando al Presidente de la Administradora, o a quien haga sus veces y al Gerente General de dicha sociedad, o a quien haga sus veces, para suscribir y presentar ante la Superintendencia cualquier antecedente que sea necesario en relación con la emisión.

Finalmente, se hizo presente que la Administradora no colocaría cuotas de la emisión antes que, de conformidad con lo que se expuso a continuación, quede sin efecto la primera emisión de cuotas inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia bajo el N° 364. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora podrá suscribir en dicho periodo contratos de promesa de suscripción de cuotas respecto de la emisión acordada en la asamblea.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, la nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos propuestos y otorgar facultades para la emisión y colocación de las nuevas cuotas.

6. **DEJAR SIN EFECTO EL SALDO DE CUOTAS NO SUSCRITAS NI PAGADAS DE LA EMISIÓN VIGENTE**

A continuación, el señor Presidente indicó que de conformidad con la tabla de la asamblea, correspondía que los señores Aportantes, sujeto al cumplimiento de la condición que se indica a continuación, se pronunciaran respecto de la proposición de dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas de la primera emisión de cuotas del Fondo inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia bajo el N° 364 con fecha 26 de Noviembre de 2012.

F~

Dicho saldo quedaría sin efecto una vez que ocurra el primero de los siguientes hechos, alternativamente: /i/ Que transcurra el plazo que vence el día 26 de Noviembre de 2015; o /ii/ Que transcurra el plazo de 8 días a partir de la fecha en que se hayan suscrito, en los términos del numeral 1.4. *Promesas* del número UNO. *Aporte de Cuotas* del Título VII. *Aportes y Valorización de Cuotas* del Reglamento Interno del Fondo, contratos de promesa de suscripción de cuotas que contemplen la suscripción de USD 39.334.760,79 en cuotas del Fondo que serán emitidas de conformidad con el acuerdo anterior.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los señores Aportantes acordaron, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas de la primera emisión de cuotas del Fondo antes mencionada.

Adicionalmente, se acordó facultar al Presidente de la Administradora, o quien haga sus veces, o al Gerente General de la misma, o quien haga sus veces, para que, actuando individual e indistintamente, efectúen las presentaciones correspondientes ante la Superintendencia, adjuntando al efecto los documentos que corresponda para dejar sin efecto el saldo de la referida emisión de cuotas, quedando facultados asimismo para aceptar e introducir las demás modificaciones que la Superintendencia pueda indicar a los citados acuerdos o a la documentación presentada para la aprobación de lo anterior, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados, que sean necesarios.

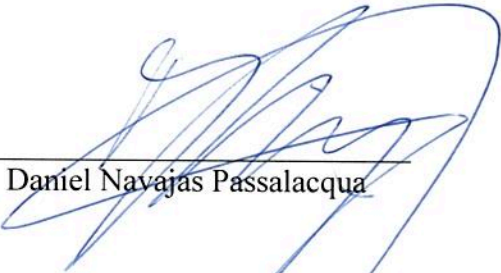
## **7. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS**

El Presidente propuso se faculte al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco o a la persona que haga sus veces y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Andrea Rojas García y Sofía Pualuan Barros, para que, actuando conjunta o separadamente, uno cualquiera de ellos procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición del Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

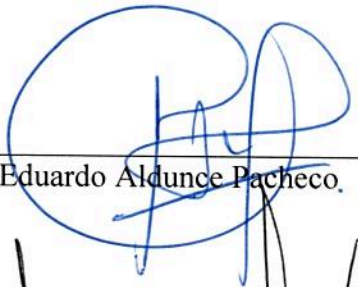
Fr

No habiendo otras materias que tratar, se dio término a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes siendo las 9:30 horas.



---

Daniel Navajas Passalacqua



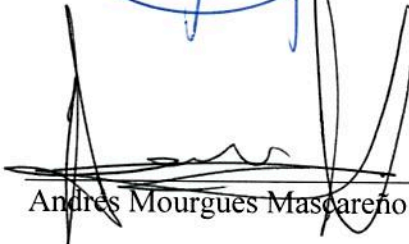
---

Eduardo Aldunce Pacheco.



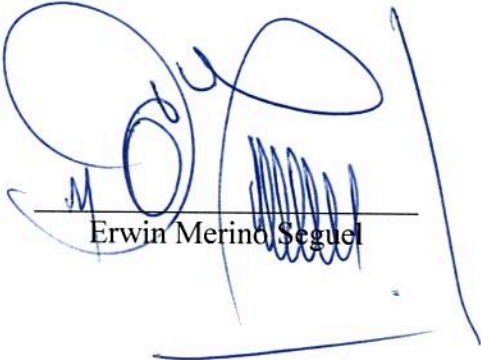
---

Francisco Mina Bertossi



---

Andres Mourgues Mascareño



---

Erwin Merino Seguel